

Neumáticos para autos de pasajeros – CAPACIDADES DE CARGA Y LÍMITES DE VELOCIDAD

La capacidad de carga del Manual Estándar representa la carga máxima "por neumático" permitida para velocidades de "210 km/h o menos".

Para velocidades superiores a 210 km/h, la carga máxima no deberá sobrepasar los siguientes porcentajes de capacidades de carga, de acuerdo con el tipo de neumático y dependiendo de la capacidad de velocidad del vehículo.

Para Neumáticos ZR, donde no se muestra ninguna Descripción de Servicio, se aplica la capacidad de Carga Máxima mostrada en el Manual Técnico. Las capacidades exactas de velocidad, carga y presión de inflado relevantes se firmarán entre los fabricantes del vehículo y del neumático (o las asociaciones que los representan en el país), tomando en cuenta las características del vehículo y el tipo de servicio.

Si no se llega a un acuerdo sobre ese tema, se recomienda que, para velocidades entre 240 y 270 km/h, las capacidades de carga y las presiones de inflado relevantes de los neumáticos ZR sean las mismas de los neumáticos con código "W" de velocidad, llegando hasta la velocidad máxima certificada por el fabricante del neumático.

Porcentaje de la Capacidad de Carga (%)

Frente a la Velocidad (1)

Capacidades de Velocidad del Vehículo (km/h)	Símbolo de Velocidad H %	Símbolo de Velocidad V %	Símbolo de Velocidad W %	Símbolo de Velocidad Y %
210	100	100	100	100
220	-	97	100	100
230	-	94	100	100
240	-	91	100	100
250	-	-	95	100
260	-	-	90	100
270	-	-	85	100
280	-	-	-	95
290	-	-	-	90
300 (2)	-	-	-	85

(1) Para velocidades máximas intermediarias, se permiten interpolaciones lineales de la capacidad de carga del neumático.

(2) Para capacidades de velocidad superior a 300 km/h, el porcentaje de capacidades de carga y la presión de inflado relevantes se firmarán entre los fabricantes del vehículo y del neumático (o las asociaciones que los representan en el país), tomando en cuenta las características del vehículo y el tipo de servicios. Para situaciones con velocidad superior a 300 km/h, la capacidad de carga no deberá sobrepasar el 85% de la carga indicada por el Índice de Carga.

PAREDES **neumáticos**

   

Vieytes 1864

Tel. (0291)454-4293 / 451-6529
www.paredesneumaticos.com.ar